VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6504676 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

F1

FORMATO REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha: 29/01/2026	Proceso: PIC	Subgerencia: Científica

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR
1.	Poner a disposición el vehículo con la disponibilidad requeridas por el programa de lunes a viernes, o los sábados en los casos que sea necesario, para el personal, que desarrolla acciones del Plan de Intervenciones Colectivas	Hasta el 30 de noviembre de 2026	$ 103.040.000
2.	La empresa contratista deberá suministrar también junto con el vehículo, los conductores capacitados y con experiencia en el transporte de personal de programas extramurales, en este caso, Vigilancia epidemiológica. La obligación de tener los conductores afiliados a una EPS, y con todos los cubrimientos del sistema de seguridad social integral, será de la empresa contratista		
3.	Aportar además de los requisitos exigidos por el área jurídica, copia de la matrícula del vehículo copias de la cedula y pase del conductor que prestarán el servicio objeto del contrato, además de su hoja de vida, prueba teórico prácticas y prueba de alcoholismo y drogadicción realizadas previo al inicio del contrato		

VIGILADO Supersalud

4.	Suministrar el combustible que requiera para el normal funcionamiento del vehículo.		
5.	Aportar todos los requisitos legales para la legalización del contrato, entre ellos las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual con las que cuenta la empresa contratista, el plan estratégico de seguridad vial, el plan de mantenimiento preventivo del vehículo puesto a disposición del contrato, el curso de primeros auxilios realizado por el conductor que facilite la empresa contratista para la prestación del servicio y sus respectivos exámenes psicosométricos.		
6.	La ESE Bello Salud, verificará previamente al inicio de este contrato y en cualquier momento durante su ejecución; si el vehículo puesto a disposición de la entidad y/o los conductores presenta parte en alguna secretaría de movilidad, lo cual deberá ser saneado inmediatamente por la empresa contratista presentando paz y salvo respectivo para dar inicio al contrato		
7.	el conductor que facilitará la empresa contratista deberá brindar un trato respetuoso a las personas que deban transportar		

VIGILADO Supersalud

8.	Cumplir a cabalidad con los ítems de la propuesta presentada y la ficha técnica establecida en los estudios previos que hacen parte integral de este contrato		
9.	Mantener permanente contacto con EL CONTRATANTE para evaluar la calidad del servicio y atender las observaciones y sugerencias que llegaren a surgir		
10.	Cumplir con los cronogramas establecidos con el supervisor del contrato, con el fin de prestar un servicio que vaya en pro de desarrollar las actividades que requieran desplazamiento por parte de los diferentes funcionarios de la ESE Bello Salud		
11.	Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de supervisión, evaluación, control y Auditoria que la ESE realice a través de su supervisor; además de atender sus recomendaciones		
12.	Adjuntar a cada cuenta de cobro o factura el pago de la seguridad social de su entidad, cumpliendo cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		

VIGILADO Supersalud

13.	Autorizar para identificar el transporte con el imantado de Misión Médica de Salud		
14.	Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan del contrato y que den lugar a su cumplimiento.		
		TOTAL	$ **103.040.000**

JORGE RAÚL LÓPEZ ARIAS
Área Usuaria

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente